

Proble



Cabildo de Granada.

SEMLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, ANO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y OCHO

Mess Manuel de Vargas S. de Cámara y del Ayuntamiento

Ala Aud. y Cham. de su rey Nro S. que siede en la Ciu. de Granada.

Cualquier que estando en el cargo extraordinario los
Real Caxos de esta ciudad de la Repu. de esta parte
Comis. Real. de Real. Diputado, y otros Persones
de la C. de Granada en razón de los sucesos que experimenta
en la Ciudad por la diversidad de Posturas con que
exponen los Señores Comendados, y sobre que se comen
licencias para ponerlas a los Señores, remanidos para
al fiscal de ella quien hizo su respuesta todo visto se
proveyo se diese que se sigue

Auto.

En la Ciudad de Granada en diez e diez de Abril de
este presente año estando en el cargo extra-
ordinario los señ. Real Caxos de esta real chanc
alleria en vista de la repus. y resp. anada de
fiscal de ella: Mandaron que los señ. de esta
de Comis. y Diputado a quienes antes con
ponda exponer priesa como lo Señores, experiment
Comendados procedan de nuevo a firmarse a
los reales caxos en que sea realificado e cocero,
No mismo execucion con los Señores en que en

